

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4881
EDICIÓN DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES, 17 DE MARZO DE 1955

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá
el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Dr. RICARDO J. DURAND

VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. JESUS MENDEZ

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA

Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Dr. EDUARDO PAZ CHÁIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bms MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios o testamentarios.	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciadas de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 13701 del 9/3/35	— Liquidación a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	986
" " " " 13702 " "	— Aprueba resoluciones dictadas en la Municipalidad de Gra'l. Güemes	986
" " " " 13703 " "	— Aprueba resoluciones dictadas en la Municipalidad de Gra'l. Güemes	986
" " " " 13704 " "	— Traslada a una empleada del Registro Civil	986
" " Econ. " 13705 " "	— Aprueba certificados emitidos por la A. G. A. S.	986
" " " " 13706 " "	— Aprueba certificados emitidos por la A. G. A. S.	986 al 987
" " " " 13707 " "	— Aprueba certificados emitidos por la A. G. A. S.	987
" " " " 13708 " "	— Liquidación a favor de la D. de Inmuebles	987
" " " " 13709 " "	— Liquidación a favor del Consejo de Educación	987
" " " " 13710 " "	— Liquidación a favor de la H. de Pagos de este Ministerio	987

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11959 — Administración General de Aguas de Salta	987 al 988
N° 11944 — Administración General de Vialidad Nacional	988

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 12002 — De Nieves Martina O. de San Millán	988
N° 12001 — De Agustín Barrios	988
N° 12000 — De Gustavo Strauch	988
N° 11993 — De Herminia U. de Russo	988
N° 11990 — Testamentario de Antonio Nazar	988
N° 11988 — Testamentario de Gerardo Contreras	988
N° 11975 — de Crescencio Yajura	988
N° 11597 — de doña FRANCISCA VILLANUEVA DE MAENZA	988

	PAGINAS
Nº 11950 — De Justa Pastora V. de Aquino	988
Nº 11943 — De Antonio Diab ó Dieb	988
Nº 11916 — De Arturo Sabino Bravo	988
Nº 11934 — De Mamhud Abnet El Achta	988
Nº 11919 — de Jorge Panayetidis	988
Nº 11918 — de Benito Velarde	988
Nº 11874 — de Damian Adolfo Taboada	988
Nº 11871 — De Suc. Juan Macchi	988
Nº 11869 — De Gabriel ó Aniceto Gabriel Rejón	989
Nº 11856 — De Manuel Soria	989
Nº 11852 — testamentario de Candelaria Toscano ó Candelaria T. de Sánchez	989
Nº 11833 — de Ernesto Blasco	989
Nº 11821 — de Andrea Neri	989
Nº 11820 — de Remigia Zurita de Balderrama	989
Nº 11819 — de Maria Angela Massafra o etc	989
Nº 11815 — De José Dagum	989
POSESION TREINTENAL:	
Nº 11953 — Deducida por Adolfo Vera Alvarado	989
REMATES JUDICIALES	
Nº 11999 — Por Aristóbulo carral	989
Nº 11998 — Por Alberto Cornejo	989
Nº 11996 — Por Aristóbulo Carral	989
Nº 11989 — Por Jorge Raúl Decayl	989
Nº 11982 — por José Alberto Cornejo	989 al 990
Nº 11954 — Por Arturo Salvatierra	990
Nº 11937 — Por Aristóbulo Carral	990
Nº 11930 — Por Manuel C. Michel	990
Nº 11900 — Por Miguel C. Tartalos	990
Nº 11865 — por Armando G. Orce	990
Nº 11852 — Por Arturo Salvatierra	990 al 991
CONCURSO CIVIL	
Nº 11850 — De Pablo Verruggio	991
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 11871 — Juicio: Rafael Anvel vs. Miguel Cura	991
CITACION A JUICIO	
Nº 11937 — Juicio: Pedro G. Martinez vs. Isabel S. de García	991
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 11987 — De la firma Tufiño é Hijos S. R. Ltda.	991 al 992
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL	
Nº 11938 — De la firma: Informativo del Norte S. R. Ltda.	992
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 11994 — De la firma: Juan Andriano Hnos.	992
SECCION AVISOS	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13701—G.
ANEXO "D" Orden de Pago Nº 94
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 Expediente Nº 5087/55.d.

—VISTO lo solicitado por la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —a fin de que se liquiden la suma de \$ 5.000 m/n. al rubro de "Caja Chica" de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" para la atención de los gastos que se originen en el actual Ejercicio 1955;

POR ELLO; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000 00/100), por el concepto anteriormente indicado, y con imputación al rubro: "VALORES A REGULARIZAR FONDOS CAJA CHICA BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE LA PLAZA"— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 María Emma Sales de Lemme
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 13702—G.
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 Expediente Nº 7033—54.

—VISTO las resoluciones Nºs. 109 y 110 dictadas por la Intervención de la Comuna de General Guemes, con fechas 25 y 26 de octubre ppdo., referentes a modificación del art. 55 de la Ordenanza General Impositiva en vigencia y fijación de una asignación mensual de \$ 25 a todo el personal de la Comuna por mayor costo de vida, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 5 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes las resoluciones Nºs. 109 y 110 dictadas por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES con fechas 25 y 26 de octubre ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 María Emma Sales de Lemme
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 13703—G.
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 Expediente Nº 5190/55.

—VISTO las resoluciones Nºs. 1 y 2 dictadas por el Interventor de la Comuna de General Guemes, con fecha 7 del mes de enero ppdo., en las que se dispone la creación de la Caja de Crédito para el empleado y obrero municipal sindicalizado y del Registro de "Iniciativas de Bien Público" respectivamente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes las resoluciones Nºs. 1 y 2 dictadas por la MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES con fecha 7 del mes de enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 María Emma Sales de Lemme
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 13704—G.
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tránsfórase a la actual auxiliar 6a. de la Dirección General del Registro Civil, señora LIDA GRACIELA SARAVIA DE VALDES, para ocupar el mismo cargo en la Dirección del Archivo General de la Provincia, en reemplazo de la señora Susana Rey Valdez de Barberá, que fuera ascendida con anterioridad al día 1º del corriente mes.

Art. 2º — Designase auxiliar 6a. de la Dirección General del Registro Civil y en reemplazo de la señora Lida Graciela Saravia de Valdez, a la actual empleada de particas globales, señora NELLY INES SARAVIA DE ZELAYA, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:
 María Emma Sales de Lemme
 Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

DECRETO Nº 13705—E.
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 Expediente Nº 179—A—1955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados Nºs. 11, 12 y 13 de la obra "Canal Oeste de Desagües Pluviales", por las sumas de \$ 188.825.43; \$ 282.219.65 y \$ 667.366.02, respectivamente, emitidos a favor del Contratista Carlos B. Pauser;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébense los certificados Nºs. 11, 12 y 13 por las sumas de \$ 188.825.43 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CTS. MONEDA NACIONAL), \$ 282.219.65 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 667.366.02 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), correspondientes a la obra Canal Oeste de Desagües Pluviales" emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del contratista CARLOS B. PEUSER.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia liquídese la suma de \$ 1.149.411.10 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a favor de Administración General de Aguas de Salta, para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe total de los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "Reparticiones Autárquicas y Municipales— Administración General de Aguas de Salta".

Art. 3º — En ocasión de hacerse el pago dispuestó precedentemente, Tesorería General de la Provincia, retendrá con intervención de Contaduría General la suma de \$ 78.560.85 7/10 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y la ingresará con imputación a la citada cuenta en concepto de deducción del Certificado Nº 5, de acopio de materiales de la referida obra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO Nº 13706—E.
 SALTA, Marzo 9 de 1955.
 Expediente Nº 413—A—955.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado Nº 1, correspondiente a la obra "Provisión y colocación de cañerías de impulsión para el sistema de aguas corrientes en Villa Las Rosas", emitido a favor del contratista Manlio C. Bruzzone, por la suma de \$ 150.657.78;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 1 de la obra "Provisión y Colocación de cañerías de impulsión para el sistema de aguas corrientes en Villa "Las Rosas", emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor del Contratista Manlio C. Bruzzo, por la suma de \$ 150.657.78.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 150.657.78 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTÁRQUICAS Y MUNICIPALIDADES —ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13707—E.
SALTA, Marzo 9 de 1955.
Expediente N° 6053—A—954.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago certificado N° 2 —Acepto de materiales de la obra "Excavación del Canal para la Usina Hidroeléctrica sobre el Río Chuscha", emitido a favor del Contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 45.000.—;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2 —Acepto de Materiales de la obra "Excavación del Canal para la Usina Hidroeléctrica sobre el Río Chuscha", emitido por Administración General de Aguas de Salta, a favor del Contratista Vicente Moncho, por la suma de \$ 45.000.— (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia liquidese a favor de ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 45.000.— (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que con esta cantidad y con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTÁRQUICAS Y MUNICIPALES

VALIDADES— ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGUAS DE SALTA".

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13703—E.
SALTA, Marzo 9 de 1955.
Expediente N° 602—L—955.

—VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.—, para atender los gastos comprendidos en el régimen de Caja Chica;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquidese a favor de DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuenta, para la atención de los gastos comprendidos en el régimen de Caja Chica— Ejercicio 1955—, con imputación al rubro "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES".

Art. 2º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13709—E.
SALTA, Marzo 9 de 1955.
Expediente N° 558—C—1955.

—VISTO que Contaduría General solicita se emita Orden de Pago a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA por la suma de \$ 301.092.45 % (TRESCIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de su participación en "Impuestos a las ventas Ley N° 13.343", equivalente al 80 % de \$ 376.365.57 % (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ingresado por liquidación de conformidad con la Ley Nacional N° 12956, correspondiente al mes de Enero de 1955;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del CONSEJO GENERAL DE

EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 301.092.45 % (TRESCIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto expresado, correspondiente al mes de Enero p.p.d., con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. Consejo General de Educación".

Art. 2º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13710—E.
SALTA, Marzo 9 de 1955.
Expediente N° 607—B—1955.

—VISTO el Decreto N° 13.623 del 3 de Marzo en curso por el que se dispone el traslado a la Capital de Mendoza de dos funcionarios de la DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO para asistir en representación del Gobierno de Salta a la Segunda Reunión de Coordinación de la Política Forestal que tendrá lugar entre los días 14 y 25 del corriente mes de Marzo; y atento a que la referida Repartición no cuenta con fondos para sufragar los gastos que demanda la misión encomendada;

—Por ello, atento a lo solicitado, por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdase, por esta única vez, una ampliación de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— %) en la partida que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario tiene fijada por Caja Chica, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000.— %) MONEDA NACIONAL a los fines indicados precedentemente, con imputación al rubro "Valores a Regularizar—Fondos Caja Chica— Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, del Ejercicio 1955.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LICITACIONES PÚBLICAS

N° 11959 — De conformidad con lo dispuesto por Decreto N° 13.625 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia con fecha 3 de Marzo corriente y de acuerdo con la Resolución

Nº 64 de esta Administración General, llámanse a Licitación Pública para el día Lunes 18 de Abril próximo o siguiente si fuera feria de, para la ejecución de la obra Nº 134 — CONSTRUCCION CENTRAL DIESEL ELECTRICA, RIO ARIAS, SALTA Parte Cívil (Sala de máquinas) con un presupuesto básico de \$ 4.736.937.50 % (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL).

La apertura de las propuestas se realiza-

rá el día Lunes 18 de Abril o día siguiente si fuera feriado, en las Oficinas de esta Administración General, calle San Luis Nº 52, Salta, a horas diez:

El proyecto, computo métrico, y pliego general de condiciones puede ser solicitado en esta Administración, quien procederá a su entrega mediante el pago de la suma de \$ 600.— (QUINIENTOS PESOS M/N), (o consultado sin cargo en las Oficinas de la misma (Dpto. de Ingeniería).

e) 9 al 29/3/55

Nº 11944 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.

Postérgase hasta el 11 de abril, a las 15 horas, la licitación pública del puente sobre el río Bermejo, en Manuel Elordi y accesos, tramo Pichanaí—Embarcación. Las propuestas pueden ser presentadas en la División Licitaciones y Contratos o en la fecha y hora citadas en la Sala de Licitaciones, ambas en Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.

e) 7 al 25/3/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12002 — SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Nieves Martín Ovejeros de San Millán. Habilitase la feria de Semana Santa.

—SALTA, Marzo 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Secretario
e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 12001 — SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de don Agustín Barrios, por el término de 30 días. — Salta, 16 de Marzo de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 12000 — SUCESORIO: LUIS R. CASERMEIRO, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita a herederos y acreedores de Gustavo Strauch por treinta días. Habilitase la Feria.

—SALTA, Marzo 14 de 1955.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/3 al 29/4/55.

Nº 11993 — LUIS RAMON CASERMEIRO, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña Herminia Usberti de Russo por treinta días.

—SALTA, Marzo 1º de 1955.

ANIBAL URIBARRI —Escribano Secretario

e) 16/3 al 8/4/55

Nº 11990 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NAZAR. — Salta, marzo 14 de 1955

WALDEMAR A. SIMESSEN —Escribano Secretario

e) 15/3 al 27/4/55

Nº 11983 — EDICTOS. — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de Gerardo Contreras, pa-

ra que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en su testamento. — SALTA 11 de Marzo de 1955. — E.L. tercera: Vafe. — Testado: Palmera. — No Vafe. — Habilitase próxima feria.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario.

e) 14/3 al 26/4/55

Nº 11973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita por edictos que se publicaran durante 30 días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de CRES CENCIO YAPURA, ya sea como herederos o acreedores.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 16/3 al 22/4/55

Nº 11957 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA VILLANUEVA DE MAENZA. — Salta, Marzo 8 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario

e) 9/3 al 21/4/55

Nº 11950 — SUCESORIO.

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. Jorge Lorad Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Pastora Vázquez de Aquino. Salta, Febrero 8 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 7/3 al 19/4/55.

Nº 11943 — SUCESORIO:

El Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAB o DIEB. — Habilitase la feria de abril. — Salta, 4 de Marzo de 1955. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

e) 7/3 al 19/4/55.

Nº 11916 — SUCESORIO.

El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores en la sucesión de ARTURO SABINO BRAVO. Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 28 de Febrero de 1955. — Habilitase la Feria de Abril. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Secretario.

e) 7/3 al 19/4/55.

Nº 11934 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAHMUD AHMET EL ACHTAR, para que se presente a hacer valer sus derechos. — Salta, Febrero 16 de 1955

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 4/3 al 18/4/55

Nº 11918 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benito Velarde.

Salta, marzo 1º de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/3 al 14/4/55.

Nº 11919 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PANAYOTIDIS.

Salta, 1º de marzo de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 2/3 al 14/4/55.

Nº 11874 — Rafael Angel Figueroa, Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita herederos y acreedores de Damian Adolfo Taboada por treinta días.

Salta, Febrero 9 de 1955

E. GILIBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 17/2 al 1º/4/55

Nº 11871 — TRISTAN ARTURO ESPECHE, Juez 1ª Inst. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores Sucesorio JUAN MOCCHI.

Salta, Febrero 15 de 1955

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55.

Nº 11869 — El Juez de Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Gabriel o Aniceto Gabriel Rejón.

Salta, 7 de Febrero de 1955
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55

Nº 11868 — EDICTO SUCESORIO

Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MANUEL SORIA, por treinta días para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, febrero 9/1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 16/2 al 31/3/55

Nº 11864 — TESTAMENTARIO:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, declara abierto juicio testamentario Candalaria Toscano o Candalaria Toscano de Sánchez y cita y emplaza por treinta días a interesados y herederos instituidos: Yolanda Aguirre de Aguilera, Margarita Aguirre de Aguilera, Amelia Argentina y Bianca Rose Aguirre, María Ojeia Collivadino y Martín Humberto Sánchez.

SALTA, 6 de Diciembre de 1954.— E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
16/2 al 31/3/55.

Nº 11838 — EDICTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio Ernesto Blasca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Salta, 27 de Diciembre de 1954.
e) 9/2 al 24/3/55

Nº 11821 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA NERL.
SALTA, Febrero 3 de 1955.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11820 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Remigia Zurita de Balderrama.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11819 — SUCESORIO: — El Juez de Cuarta Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELA MASSAFRA ó MASAFRO de COSTANZO. — Salta, Febrero 4 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario

e) 7/2 al 22/3/55.

Nº 11815 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia, 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAGUM, cuya sucesión se ha declarado abierta. Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Febrero 2 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 4/2 al 21/3/55

POSISION TREINTANAL

Nº 11851 — POSESORIO.— ADOLFO VERA ALVARADO, ante el Juzgado Civil, 1ª. Nominación, solicita posesión treintanala sobre una casa ubicada en el pueblo de Cachi, con extensión de 1420 mts. de frente por 48.- de fondo y que limita: Norte: Jesús A. de Aramayo Sud y Este con Telmo González y Oeste con la calle Suarez.— Se cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Marzo 7 de 1955.— Queda habilitada la feria.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 8/3 al 20/4/55

REMATES JUDICIALES

Nº 11996 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN CON MESA DE MADERA — SIN BASE

—El día MARTES 22 DE MARZO DE 1955, a las 16 horas, en mi escritorio —Deán Funes 960— venderé SIN BASE y al mejor postor: Una Sierra Sin-Fin de setenta cms de volante, con mesa de madera y sin marca, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Sánchez, calle Avda. Belgrano 780 —Ciudad; donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el o los adjudicatarios.

—Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", seña práctica Comisión cargo comprador.

JUICIO: Prep. Via Ejec. Com-Fro vs. Raimundo Sánchez —Exp. 6867/53. — JUZGADO: Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 3.

—SALTA, Marzo 15 de 1955.

e) 17 al 21/3/55.

Nº 11998 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BOLSAS DE HARINA SIN BASE

—El día 28 de Marzo de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Calle Deán Funes 169 —Ciudad, remataré, SIN BASE, 250 bolsas de harina, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ernesto Reston, domiciliado en Güemes 338 de la Ciudad de Tartagal, y donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo. — Sidecol S.R.L. vs. Ernesto Reston. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 17 al 23/3/55.

Nº 11995 — POR ARISTOBULO CARRAL Deán Funes Nº 960 — Salta.

JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA CON MOTOR — SIN BASE.

El día 23 DE MARZO DE 1955, a las 16 horas en mi escritorio Deán Funes 960— venderé SIN BASE y al mejor postor: Una heladera eléctrica, marca "General Electric" de 4 puertas, color claro, equipada con motor eléctrico misma marca Nº 128030 de 1.35 H.P. la que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Michel Auad, calle Mendoza esq. Moises— Ciudad, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y Diario Norte, seña práctica, comisión cargo comprador.—

JUICIO: Prep. de Ejec. S.R.L. Com-Pro vs. Antonio Eleuterio Acosta hoy Michel Auad— Exp. Nº 1214/50.—

JUZGADO: Cámara de Paz Letrada— Secretaría Nº 3.—

—SALTA, Marzo 15 de 1955.—

e) 16/3 al 22/4/55.

Nº 11989 — Por: JORGE RAUL DECAVI SIN BASE — JUDICIAL — SIN BASE

El día 25 de Marzo de 1955 a las 10 y 30 horas, en mi escritorio, Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, un camión marca "CHEVROLET", modelo 1935, motor 4953 T— R, patente municipal Nº 1322/54, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Rolando Spezzi, en calle 20 de Febrero Nº 926, de esta Ciudad, donde puede ser revisado.— El vehículo embargado se venderá en las condiciones en que se encuentra.

En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C. y C. de 1ª. Inst. y 2ª. Nom. en autos "ISIDORO RENFIGES VS. ERNESTO VIDAL MARTINEZ" EJECUTIVO— EXPTE. Nº 22728/54.— EDICTOS: B. Oficial y Foro Salteño, 8 días.— Norte 1 día.
Jorge Raúl, Sec. Martillero.

e) 15 al 24/3/55

Nº 11992 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE \$ 21.665.62.—

EL DIA MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 1955 A LAS 18.— HORAS en mi escritorio: Calle Deán Funes Nº 169—Ciudad, remataré CON LA BASE DE VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aivarado entre las de Arenales y Gorriti de esta Ciudad, el que mide 11.20 mts. de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 52.80 mts. de fondo en su costado Este y 52.80 mts. en su costado Oeste Su superficie 583.93½ mts2. limitando al Sur calle Aivarado; al Norte propiedad de Candalaria o María Candalaria Martegarena y con propiedad de Rogelio C. de Salgado; al Este propiedad de Francisco Vignola; y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Iñanos, según plano original bajo Nº 623 Titulo inscripto al folio 845 asiento 7 del Libro 33 de R. de L. de la Circunscripción Judicial: Partida 323— Circunscripción I— Sección E— Manzana 6— Parcela 13 — El comprador entregará el veinti-

te por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo — Gaudelli y Della Raggione vs. Gerardo Sartini. — Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 10 al 30/3/55.

Nº 11954 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y UTILES VARIOS DE CARPINTERIA SIN BASE

El día 17 de Marzo de 1955, a las 17 horas, y días subsiguientes hasta su total terminación en el mismo local Rioja 1032 de esta ciudad, remataré SIN BASE, lo siguiente: Motores eléctricos diversas marcas y fuerzas; cepilladoras; lijadora con motores eléctricos, sierras circulares, transmisiones, llaves de distintas medidas y modelos, vías "Decauville" y zorras, casillas de madera de diversas medidas, bancos carpintería, marcos para puertas y ventanas, mesas escritorio, sillas mostrador, estantes, báscula de 500 kilos y varias herramientas y útiles que se harán conocer en el acto del remate, los que pueden ser revisados en el local citado. El comprador entregará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. en el juicio: Convocatoria de Adjudicaciones citada por "E.C.O.R.M.". Comisión de aranceles a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte. —

e) 3 al 17/3/55.

Nº 11930 — POR: MANUEL C. MICHEL — JUICIO — BASE \$ 10.000.—

El día 21 de Abril de 1955, a horas 18, en mi escritorio sito en 20 de Febrero Nº 136 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000 Diez mil pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que tiene y le corresponden al ejecutado en la finca denominada VIEJA POZO, ubicada en el Departamento de Anta. Título inscripto a folio 177, asiento 172, Libro 16 de títulos del Dpto. de Anta, Catastro 337. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el Juicio Ejecutivo LEANDRO LUIS VESPA vs. FRANCISCO RO DOLFO MATOERRAS.

En el acto el comprador abonará el 30% ojo como seña a cuenta de la compra. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 60 días en el Boletín Oficial y Diario Norte. —

e) 3 al 21/4/55.

Nº 11865 — JUDICIAL, POR ARMANDO G. ORCE — FINCA "EL MILAGRO" Dpto. DE LA CALDERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Agustín Marcos Vera", el día miércoles 30 de Marzo de 1955, a las 11 hs. en el hall del Banco Provincial, calle España-625, Salta, remataré con base de \$ 7.335.22 SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 22/100 M/N., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fig-

cal, una fracción de campo de la finca denominada San Roque o San Antonio, llamada "EL MILAGRO", ubicada en el partido de La Caldera, Departamento de La Caldera de esta Provincia, con extensión de ciento veintisiete metros de Sud a Norte, por media legua de fondo, limitando al Norte, Juan González Montenegro; Sud, pertenencia del Sr. Agustín M. Vera; al Este, Cumbre del Cerro "Pucheta" y al Oeste, Río de La Caldera. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 6, Departamento de La Caldera. Títulos inscriptos al Folio 260, Asiento 6, Libro 1 R. I. La Caldera. En el acto del remate 20% de seña y a cuenta del precio. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Publicación de edictos 39 días Diario Norte y Boletín Oficial. Mayores referencias Asuntos Legales Banco Provincial u oficina del suscrito martillero, calle Alvarado Nº 512, Salta ARMANDO G. ORCE.

15/2 al 30/3/55.

Nº 11900 — POR MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — REMATE DE LAS MAQUINARIAS, TODAS SUS INSTALACIONES, ENVASES, MUEBLES Y UTILES DE LA IMPORTANTE FABRICA DE DULCES Y EXTRACTO DE TOMATE "LA BENDICION"

El día 18 (dieciocho) de Marzo de 1955, a horas 17, en el establecimiento sito en la calle Rioja Nº 826, venderé en subasta pública y al mejor postor SIN BASE, todas las instalaciones y maquinarias, envases, muebles y útiles, pertenecientes del Establecimiento Dulcero "Bendición"; consiste en lo siguiente: un motor "Caeba" Nº 29790 — 3 h. p.; un motor "siemens" Nº 1536 — 5. 8; un motor "Sigm" Nº 70862; un motor "Caeba" 29792 — 4. h. p.; un motor "YateIsist" Nº 61533 m. o. Tors.; un motor Nº 31376 — 6. h. p.; una paleta de cobre, grande, enterrada en el suelo; una paleta de cobre, grande, doble fondo; una paleta de cobre doble fondo, chica; una caldera vapor Meyer Beligique tipo "Backox", Wilcom para 70 h. p. con chimenea, un Boute grande, doble fondo, cobre, cierre hermético, parte superior acero inoxidable, con columna barométrica 15 mts. de alto con bomba neumática y filtro, llave doble proc. contacto vacío. Un refrigerante de 7 mts. de alto, base pileta; una lavadora de fruta, vapor y agua de madera; un baño a vapor "maria" con batería; una moladora refinamiento azúcar m. "Carami"; una moladora nuez y grano; 2 removedores automáticos "para pajas"; una mesa con piedra de mármol; 2 bombas para agua "tipo centrif."; una instalación a transmisión Boule; una exhausting de 2x2 mts.; una máquina serpentina y lavadora automática para lavar tomates 8x2 mts.; un horno tostador de pimientos (desarmado) peladora y lavadora aut. de pimientos (desarmada) con ventilador y bomba; una refinadora tamizadora de 2 cuerpos con bomba, marca POMPTOUT n- 113; 2 etiquetadores de mano, de madera; una mesa estante etiquetamiento; 3 bandejas reteque frutas; un descargador de frutas; 2 tachos de glucosa, vacíos; un refractómetro Zeis; una máquina cerradora de frascos, de mano; una mesa de 2 pisos 2 mts. de largo; 3 tablas con 5 caballetes; una transmisión especial; una mesa de 4 mts. de largo; 2 pipones vacíos; una instalación a vapor con cañería esp.; una instalación con fuerza motriz; un cajón con he-

rramientas varias; 2 torbas de madera; una pileta lavadora, grande; una pileta lavadora; 2 piletas medianas; una báscula de 400 kilos, con pesas incomp.; una báscula de 600 kilos, con pesas incomp.; 2 palas; un rastillo; una pala de sacar ceniza; un tridente de feña; 4 palas ceniceras; un tubo env. oxígeno; 2 balanzas incompletas; una prensa de mano para fruta, acero inoxidable; galpones zinc y tintería; 2 zorras; un ventilador; 420 esqueletos y cajones vacíos; 400 cajones con 58.430 envases vacíos de vidrio (varios tipos); 2.811 envases de lata para 4 1/2 kls.; 900 cajas de cartón con casilleros y tapas; 18 paquetes con 1.600 tapas para tarros de dulce de 4 1/2 kls.; 13 cajones con tapitas para envases; 7 cajones con tapitas; 11 barriles vacíos; un escritorio tipo Ministro; un juego de sillones de cuero 3 piezas ml est.; un juego sillones cueros mal estd.; una caja de hierro; un fichero roble; una mesa escritorio; un mostrador escri-

torio; una repisa escritorio; una mesa chica; 9 sillas destr.; una radio transmisora "intercomunicaciones"; un termómetro; 2 canastos para papeles; 2 tinteros; 2 secantes; un esponjoso; 2 papeleras; un abrochador; un piche; un perforador; un lote libros "química industrial"; 199 esqueletos de madera. Todo lo descripto se encuentra en el mismo establecimiento sito en la calle Rioja Nº 826 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. Depositario judicial de dichos bienes el Sr. Domingo Patrón, domiciliado en el mismo Establecimiento. El comprador entregará en el acto del remate el 30% ojo del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; en el juicio QUIEBRA Establecimientos Dulcero Bendición. Expte. Nº 15.099. Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos publicados por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — El martillero está facultado a recibir ofertas en el día del remate, por toda la planta industrial en Bloq. S; no hubiera interesados la venta se hará al detalle. — MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 25/2 al 17/3/55.

Nº 11852 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS

BASE \$ 4.000.—

— El día 29 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, remataré con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal el inmueble denominado Barrial Poniente (hoy finca "San Cayetano", con una superficie de 30 hectáreas, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de C. Serrano; al Sud con propiedad de los Hermanos Bravo; al Este con terreno de E. Michel y al Oeste con inmueble de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS" Título registrado al folio 100 asiento 5 del Libro 1 de R. I. de San Carlos. — Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ordinario Rendición de Cuentas. — Angel Mendia vs. Vicente Terraza. —

Comisión de aranceles a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 14/2 al 29/3/55.

CONCURSO CIVIL

Nº 11856 — CONCURSO CIVIL. — Por el presente edicto se hace saber que en los autos Concurso Civil de Pablo Verruggio que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia se ha dispuesto declarar en estado de concurso al causante y se cita y emplaza a los acreedores del mismo por treinta días para que presenten al Síndico Dr. Héctor E. Lovaglio domiciliado en calle Guemes Nº 88 de esta Ciudad los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 715 del Código de Procedimientos Civiles. — Publicaciones edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efec-

Salta, Febrero 11 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 14/2 al 29/3/55.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11992 — CITACION — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Figueroa, en la ejecución hipotecaria seguida por don RAFAEL ANGEL, contra don MIGUEL CURA, ordena que se notifique al ejecutado señor CURA la sentencia de remate cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 30 de abril de 1954. Considerando... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del doctor Cristián Puló en la suma de cuatro mil quinientos treinta y siete pesos moneda nacional. — Copiése, notifíquese, y repóngase. — OSCAR P. LÓPEZ

SALTA, Febrero 25 de 1955

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 16 al 18/3/55

CITACIONES A JUICIO

Nº 11997 — CITACION. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en autos Ordinario: Reducción de Pengión Alimenticia — PEDRO GARCIA MARTINEZ vs. ISABEL SENDIN DE GARCIA, cita a doña Isabel Sendin de Garcia por edictos que se publicarán por veinte días en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", para que conteste la demanda conforme el art. 36 del Código de Proc. bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor para que la represente en juicio (Art. 90). — Salta, Marzo 7 de 1955. —

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 17/3 al 15/4/55

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11987 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esta Ciudad de Tartagal, capital del Departamento General San Martín, provincia de Salta, República Argentina, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores GUSTAVO TUFINO GALLEROS que firma de igual modo, y don GUSTAVO SEIOL TUFINO, que acostumbra firmar "G. S. Tufino", ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, madereros, se ha convenido lo siguiente: PRIMERO. Los nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se dedicará a la explotación de aserraderos, industrialización y ventas de maderas en general, en bruto y elaboradas, pudiendo también ejercer toda clase de actividades agrícolas, comerciales e industriales, como así también toda otra operación que signifique comercial como la de comprar, vender, hipotecar, preñar y arrendar bienes raíces, muebles y semovientes, aceptar toda clase de industrias a terceros y negocios, y realizar en fin toda gestión que no esté expresamente prohibida y que sea compatible con el objeto de la sociedad y que tienda a su mejor desarrollo y evolución. SEGUNDO. La Sociedad girará bajo la razón social de "TUFINO E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital \$ 150.000.—", teniendo su domicilio principal dentro de la Ciudad de Tartagal, capital del Departamento General San Martín de esta Provincia de Salta, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, depósitos y agencias en cualquier lugar del territorio de la Nación o en el extranjero. — Fijase como domicilio real de la sociedad en la calle Paraguay esquina Sarmiento de esta Ciudad de Tartagal. TERCERO.

SECCION COMERCIAL

RO: El término de duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo prorrogarlo por igual período estando de común acuerdo los socios: CUARTO: el capital social queda fijado en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 150.000.— m.n. de c.l.) dividido en ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una é integrado por los socios a razón de setenta y cinco acciones cada uno, o sea por partes iguales. — QUINTO. A los efectos de la integración del capital, se ha practicado un Inventario y Balance General de los bienes sociales, debidamente certificado por Contador Público, agregándose un ejemplar al presente contrato. — SEXTO. La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, en forma separada, conjunta o alternativa, quienes se distribuirán el trabajo de acuerdo a las necesidades del caso, y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, a la que representarán en todos sus actos, gestiones y contratos, con la única limitación de no comprometerla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Que dan comprendidas dentro de las facultades de administración, sin que su enumeración sea limitativa sino solamente enunciativa, las siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles inmuebles, semovientes, y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago e intereses de la operación y tomar o dar posición de los bienes, materia del acto o contrato

b) Ejercer la representación legal de la

sociedad en todos sus actos, pudiendo a tal efecto conferir los poderes especiales o generales del caso. — c) Constituir depósitos de dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza, del Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, sus Sucursales y Agencias y en los Bancos establecidos en la Provincia de Jujuy, (con sujeción a sus Leyes y reglamentos) y prestar dinero y efectos, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones, estafetas, etcétera, la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos. f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los réditos, etc. presentando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambios, vales, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos y privados con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — h) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. — i) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los tribunales o cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, perez o absolver posiciones y producir todo otro género de prue-

bes, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, interponer o renunciar Recursos legales. — k) Percibir cualquier suma de dinero, valores y otorgar recibos y cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. — n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — ñ) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias o extraordinarias, proponer y someter a su consideración cuando crea oportuno y cumplir las resoluciones que las asambleas adopten. — o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — p) Practicar y hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. — SEPTIMO. — Se establece como fecha de vencimiento de los ejercicios económicos el día treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se distribuirán en la proporción siguiente: se separará en primer término el cinco por ciento del total de las utilidades líquidas para formar un fondo de Reserva Legal y el saldo se repartirá entre ambos socios por partes iguales; en caso de pérdidas, serán soportadas en la misma proporción anterior por los socios, y si faltaren serán compensados con utilidades de futuros ejercicios. — Las utilidades que correspondan a los socios en cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por éstos en la época y manera que los mismos determinen, dejando constancia en actas, siempre y cuando no deseen capitalizarlas, manteniéndose mientras tanto acreditadas en una cuenta particular de cada socio y en concepto de utilidades líquidas. — OCTAVO. — Ambos socios quedan obligados a dedicar todo su tiempo, capacidad y experiencia en la atención y buena marcha de la empresa, no pudiendo realizar por cuenta propia operaciones de las que realiza la sociedad. — NOVENO. — Cada socio podrá retirar para sus gastos particulares la suma de cinco mil pesos mensuales cada uno, la que se imputará siempre a cuenta de las utilidades de cada uno de ellos. DÉCIMO. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, el socio viviente procederá a levantar inventario y practicar el Balance General en los primeros días posteriores al deceso, y establecerá el capital, utilidades, etcétera, del socio fallecido. — DÉCIMO PRIMERO. — Los herederos del socio fallecido podrán reemplazar al causante y para ello deberán unificar la representación ante la sociedad, reservándose ésta el derecho de admisión o rechazo de la misma. DÉCIMO SEGUNDO. — Si los herederos resolvieran no continuar en la sociedad, les será abonado dentro de un plazo no mayor de un año y en cuotas iguales mensuales el total de su ha-

ber, reconociéndoseles el cinco por ciento de interés anual, y reservándose la sociedad el derecho de cancelar dicho haber en cualquier momento, en cuyo caso cesará el abudido interés. — DÉCIMO TERCERO. — Si los herederos resolvieran continuar en la sociedad, a pesar de no ser admitidos por el socio sobreviviente, el haber del causante les será abonado íntegramente en el acto. — DÉCIMO CUARTO. — Las cuotas de capital, monto de utilidades, etcétera, correspondientes al socio fallecido cuyos herederos no continuaran en la sociedad, sea por decisión de retirarse o sea por inadmisión, serán adquiridas por el socio sobreviviente, o en su defecto por un tercero, siempre que el socio viviente aceptara esta transferencia. — DÉCIMO QUINTO. — Si alguno de los socios manifestara su deseo de retirarse de la sociedad, deberá notificar su decisión al otro socio por lo menos con sesenta días de anticipación, por carta certificada o telegrama colacionado, procediéndose a practicar un inventario y Balance General a la fecha, a los efectos de establecer su capital, utilidades, etcétera, liquidándose el monto del capital social, cuenta particular y demás haberes dentro de los treinta días, y las utilidades podrán ser retiradas en cuotas que representen el diez por ciento mensual, debiendo retenerse un diez por ciento de ellas para soportar cualquier emergencia que tenga que afrontar la sociedad por reajuste de pasivos y impuestos, indemnizaciones obreras y derechos fiscales, correspondiente al tiempo en que dicho socio haya pertenecido a la sociedad hasta el momento de su retiro, por un término de doce meses improrrogables; pasado este plazo sin novedad alguna, deberá hacerse efectivo esta retención al socio retirado, o en su defecto si hubiere alguna, el saldo que corresponda. — DÉCIMO SEXTO. — En los casos de fallecimiento o retiro por cualquier causa de uno de los socios, los herederos o el socio retirado podrá solicitar la entrega de sus elementos de trabajo aportados a la sociedad, si así lo desearan. — DÉCIMO SÉPTIMO. — Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación de la Sociedad, sea entre los socios entre sí o entre sus herederos legales, será exclusivamente resuelta por árbitros, amigos componedores, designados a razón de uno por cada parte e, litigio, quienes podrán nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Las partes renuncian al derecho de recurrir a los tribunales de justicia en los casos mencionados salvo el derecho de pedir judicialmente el cumplimiento del fallo arbitral. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida la sociedad arriba mencionada, y obligándose a su fiel cumplimiento firman cinco ejemplares de un solo tenor y

para un mismo efecto en el lugar y fecha expresados al principio.

GUSTAVO TUFINO GALLEGOS

GUSTAVO SKIOL TUFINO

e) 15 al 21/3/55.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 11983 — Entre el señor Luis Victorio Giacosa y la Señora Rosa Rosenbusch de Svatetz ambos únicos socios integrantes de la Sociedad "Informativo del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscrita al folio doscientos cuarenta y ocho asiento dos mil seiscientos ochenta y dos del libro veintidós de Contratos Sociales se conviesa la modificación del Contrato Social celebrado el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, la que se hace en razón de haber adquirido la señora Rosa R. de Svatetz la totalidad de las cuotas sociales que tenía el ex socio Dr. Pablo Alberto Baccaro. Dicha modificación consiste en: Rectificar la cláusula quinta del referido Contrato en el sentido de que también se designa gerente de la Sociedad a la señora Rosa R. de Svatetz, quedando la dirección de los negocios a cargo de ambos socios en junta formada por los mismos tomándose las decisiones en un todo por mutuo acuerdo. La gerente designada tendrá las facultades y restricciones, como así también los derechos y obligaciones especificados en la mencionada cláusula quinta.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y un tercero para ser presentado al Registro Público de Comercio, en Salta, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ROSA R. DE SVATETZ

LUIS VICTORIO GIACOSA

e) 15 al 21/3/55.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11994. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11.867 se comunica por 5 días al comercio Colectiva "Juan Andriano e Hijos" transcurso en general que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "San Andriano e Hijos" transcurrido su Activo y Pasivo a la nueva Sociedad "Andriano Hnos" la que funcionará en el mismo local calle Rivadavia 539 Tartagal y explotará los mismos ramos de Mueblería y Colchonería.

Oposiciones de Ley en Rivadavia 539.

TARTAGAL — (SALTA).

e) 16 al 22/3/55

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955